

Medellín, 26 de abril de 2023

**CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN ACADÉMICA AMBIENTAL
REUNIÓN 383**

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum.

- Francisco José Molina Pérez, Representante del Presidente, Vicerrectoría de Investigación
- Nancy Pino Rodríguez, Representante de las Facultades (2023-2024)
- Mauricio López González, Representante de las Facultades (Suplente 2024-2025)
- Mauricio Correa Ochoa, Representante de los Grupos de Investigación (2023-2025)
- David Hernández García, Vicerrector de Extensión
- Geraldín Mórelo Muñoz, Representante de los Estudiantes

Se excusa:

- Vanessa Paredes Zúñiga, Representante de Entidades Externas, CORPOURABA. Resolución Rectoral 48774 del 23 de marzo de 2022 (2022-2024)

Invitados:

- Paula Andrea Urán Carmona, Coordinadora de Investigación y Docencia
- Lina María Zapata Restrepo, Coordinadora Programas de Pregrado
- José Marín Riascos Vallejos, Coordinador Doctorado en Ciencias del Mar
- Adriana Milena Bermúdez Cardona, Coordinadora Programas Área Turística
- Liliana María Henao Franco, Proyectos de Extensión
- Deisy Mabel Cardona Chalarca, Contadora Corporación Académica Ambiental
- Eliana Calvachi Hernández, Comunicadora
- David Felipe Montoya, División de Planes y Proyectos

2. Aprobación del Orden del Día

Se Aprueba

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

3. Lectura y aprobación del Acta anterior (382)

Se aprueba.

4. Apropiación e interpretación de reportes Plan + a cargo de David Felipe Montoya, División de Planes y Proyectos Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Plan + nace del Plan de Acción Institucional, en el que se viene implementando el aplicativo Sistema View, que gerencia todo el portafolio de proyectos, planes y programas de la institución, facilitando la toma de decisiones estratégicas e identificando las oportunidades de mejora de cada unidad académica.



Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Corporación Académica Ambiental

El plan + busca:

- Apropiar la generación e interpretación de informes en Plan+ sobre el estado de indicadores de programa y proyectos PAUA.
- Socializar el estado de avance del PAUA en términos de indicadores de programa y proyectos.

Informes: <https://acortar.link/QD5MZb>

Agenda

- I. Consideraciones generales sobre el sistema PLAN+.
- II. Consideraciones sobre el seguimiento de los planes.
- III. ¿A qué asuntos de los planes de acción se les hará seguimiento en PLAN+?
- IV. Síntesis de los cambios para el seguimiento a los planes.
- V. Los informes de seguimiento 2022-2 (transición a PLAN+).
- VI. Consulta de los informes de seguimiento del plan de la dependencia 2022-2.
- VII. Ruta inmediata con el seguimiento 2022-2.
- VIII. Proyecciones de implementación de PLAN+.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:**
Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:**
<http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



I. Consideraciones generales sobre el sistema PLAN+

1. **Sustento.** Proyecto PAI / Proceso técnico de evaluación
2. **Sistema.** Casa Matriz PlanView®. Representante exclusivo: Exceltis SAS
3. **Objeto.** Es un sistema para gerenciar planes, programas y proyectos, más que para reportar.
4. **Acceso.** Es un sistema en la nube que se puede acceder desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
5. **Licencias.** La dependencia tendrá a disposición dos (2) licencias, cada una con usos concurrentes: una licencia de edición* y una licencia de consulta.
6. **Funcionalidad.** El sistema adopta prácticas de clase mundial para gerenciar planes, programas y proyectos durante todo el ciclo de vida (p.e. gestión de cambios, notas de implementación, riesgos, lecciones aprendidas). Nuevos métodos: proyectos ágiles y proyectos híbridos).
7. **Integración.** En el sistema se integrarán distintos tipos de planes institucionales: plan de desarrollo, planes de acción y planes de mejoramiento. Adicionalmente, se gestionarán proyectos emergentes. Además, se articulará con sistemas institucionales.
8. **Entrenamiento.** En diciembre de 2022 se realizó entrenamiento en el manejo básico del sistema a los enlaces de planeación. Posteriormente, se realizó acompañamiento personalizado para el registro de información. Se avecinan en 2023 nuevos procesos de entrenamiento avanzado + Vídeos instruccionales: <https://acortar.link/gjdqiS>

II. Consideraciones sobre el seguimiento de los planes

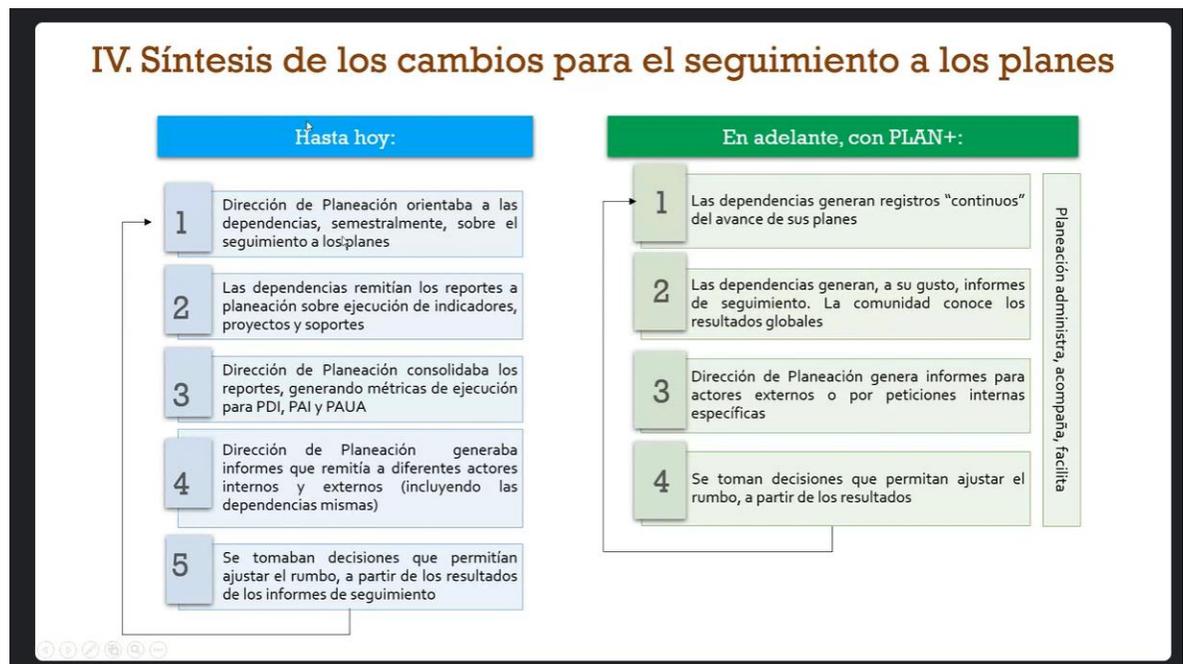
1. **Autogestión.** Las dependencias podrán realizar de manera permanente la gestión de sus planes en Plan+. En adelante, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, acompañará dicha gestión y emitirá alertas sobre momentos clave para llevar a cabo el seguimiento de los planes, de acuerdo con los compromisos Institucionales.
2. **Consolidados.** El sistema calcula el avance esperado de los planes de manera automática los días 2 y 17 de cada mes. Desde la dependencia se deberán establecer los acuerdos internos para el registro de información, incorporando prácticas de seguimiento periódico con la participación de los involucrados.
3. **Reportes.** En cualquier momento, los usuarios podrán generar reportes de la gestión de los planes en el sistema. La Dirección de Planeación dispondrá reportes públicos de la gestión global de los planes de cada una de las dependencias universitarias en el portal (Menú: Planeación Universitaria). Estos reportes se generan automáticamente desde el sistema.
4. **Medición.** La adopción del sistema implica cambios significativos en la medición de la gestión de los planes: nuevas formas de medir y nuevos tipos de métricas.
5. **Seguimiento 2022-2.** La Dirección de Planeación solicitó información y la consolidó, por última vez, para el informe de seguimiento de los planes de la vigencia 2022-2. En adelante la información consolidada podrá ser consultada en el sistema y el portal.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



IV. Síntesis de los cambios para el seguimiento a los planes



Los reportes de los planes institucionales se podrán visualizar a través del portal Universitario, en las siguientes rutas:



Reporte público de la gestión general de los planes a través del portal universitario



Presentará en tiempo real las métricas de rendimiento general de los indicadores de programa y los proyectos (actividades, entregables y presupuestos) de los planes institucionales, discriminados por programas y dependencias

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Corporación Académica Ambiental

VI. Consulta de los informes de seguimiento del plan de la dependencia 2022-2

The screenshot shows the website header with the Universidad de Antioquia logo and navigation menu. A red oval highlights the breadcrumb trail: [Inicio](#) > [Institucional](#) > [Planeación](#) > [Soluciones y servicios](#) > [Plan](#) > [Accede a Plan](#) >. Below this, another red oval highlights the URL <http://udea.pvcloud.com>. A box labeled 'LICENCIA DE EDICIÓN:' contains the text 'Usuario / Clave' and '+ Videos instruccionales para reportes'.

+ La Oficina de Auditoría Institucional continuará con los ejercicios de auditoría a los planes a partir de la información registrada y soportada en el sistema, en los tiempos considerados en sus rutas de trabajo. Los informes de auditoría los presentará ante las instancias correspondientes.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Corporación Académica Ambiental

Se cuenta con distintos tutoriales como material de apoyo, los cuales tienen toda la información necesaria para la gestión de los planes de acción.

01 PLAN+ Seguimiento Plan Trabajo Explicación Proyecto
Comunicaciones Dirección de Plane...

03 PLAN+ Seguimiento Indicadores Proyecto
Comunicaciones Dirección de Plane...

02 PLAN+ Seguimiento Plan Financiero Proyecto
Comunicaciones Dirección de Plane...

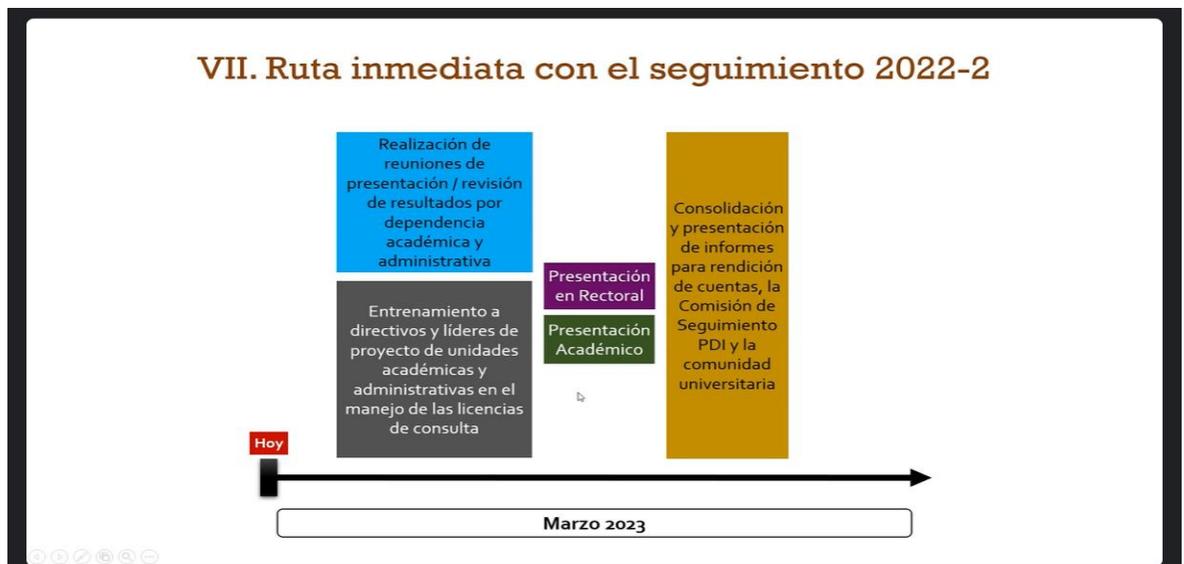
04 PLAN+ Seguimiento Indicadores Programa
Comunicaciones Dirección de Plane...

05 PLAN+ Soportes Proyecto
Comunicaciones Dirección de Plane...

Plan +
+planeación +estrategia +gestión

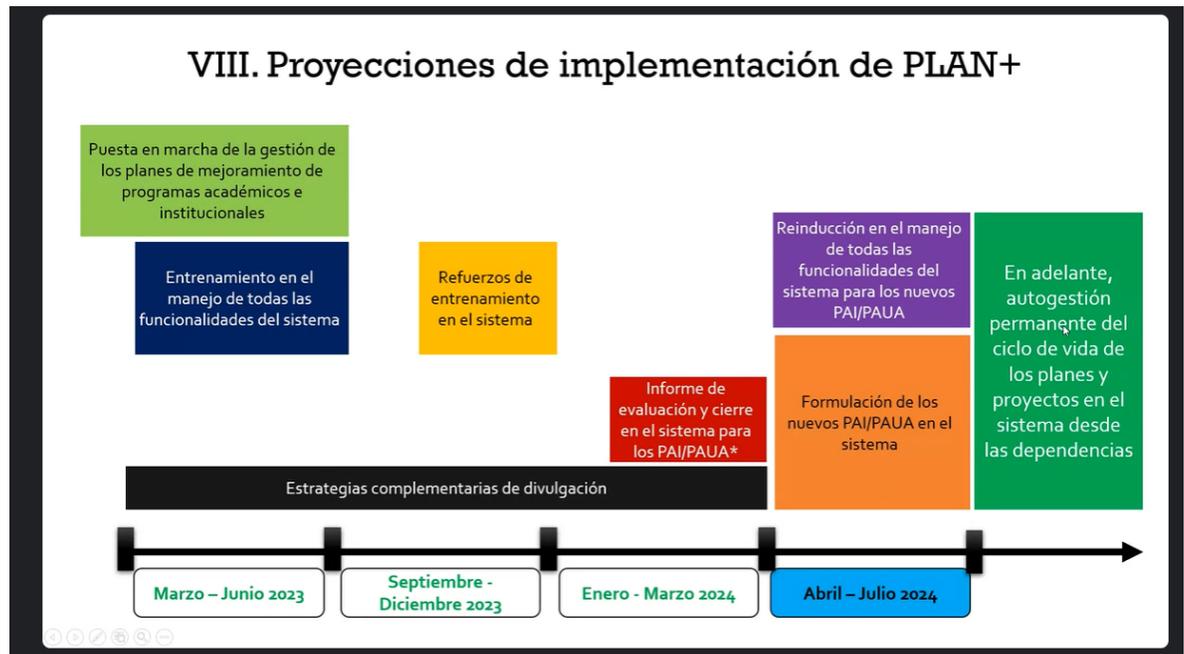
<https://acortar.link/gjdqiS>

Se presenta la ruta para la revisión, las proyecciones y las implementaciones del Plan de Acción del 2022-2



Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Finalmente, se muestra cómo realizar el seguimiento de un proyecto desde el aplicativo, y se reitera el acompañamiento a cada unidad académica para los informes periódicos dentro del Plan +.

Nombre	Nombre completo	ID	Dependencia líder:	% Esperado progresión	% Real progresión	% Rendimie
Proyecto: Academia sostenibilidad	Academia de la So	1000316	Corporación Acadéi	30	30	
Agenda de diálogos reflexiones sobre territorios ambientales	Agenda de diálogo	1000320	Corporación Acadéi	55	47	
Articulación acciones institucionales desde secret	Articulación de las	1000319	Corporación Acadéi	51	50	
Consolidación comunidad estudiantil alrededor tema	Consolidación cor:	1000317	Corporación Acadéi	40	38	
Renovación vehículo pasajeros para apoyo logístico	Renovación del vel	1000318	Corporación Acadéi	55	14	

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

5. Informe de Dirección

Se conmemoran 30 años del Grupo GAIA, el cual es liderado por el Profesor Francisco Molina. Se resalta su trabajo investigativo y su gestión durante estos 30 años.

INFORME DE LA DIRECCIÓN

Conmemoración **30 años** del Grupo GAIA



*¡Muchas
Felicidades!*



Los días 28 y 29 de marzo participó como delegado del señor Rector en la Junta Directiva y la Asamblea Delegataria del IIAP, en la ciudad de Cali.

INFORME DE LA DIRECCIÓN

Junta Directiva (28 marzo)
Asamblea Delegataria (29 marzo)

Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico "John
von Neumann"



Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:**
Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:**
<http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Corporación Académica Ambiental

Se renovó el Convenio con Parques Naturales y se tiene como coordinador al señor Néstor Roncancio Duque. Desde la secretaría técnica del convenio (CAA), se ha apoyado a tres grupos de investigación para los respectivos contactos en Parques Nacionales Naturales.

INFORME DE LA DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Corporación Académica Ambiental

Convenio con Parques Nacionales Naturales

Secretaría del Convenio en la CAA
Se han realizado contactos con 3 grupos de investigación e igual número de proyectos.

(Mario Londoño, Fernando Alzate, Nathalia María del Pilar Correa)

Néstor Roncancio Duque, nuevo coordinador del convenio por parte de Parques.




PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 82.187.200 expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Subdirectora de Gestión y Uso de Áreas Protegidas de la Unidad Administrativa Especial denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, nombrada mediante Resolución No. 480 de 27 de noviembre de 2015, posesionada mediante Acta de Posesión No. 797 de 02 de diciembre de 2015, debidamente delegada para suscribir el presente documento mediante Resolución No. 0388 de 20 de diciembre de 2021, en adelante PARQUES; y de la otra parte, JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71831136, obrando en su calidad de Rector de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con NIT 890.980.040-8, institución de educación superior oficial, creada mediante Ley 71 de 12 de 1878 expedida por el Estado Soberano de Antioquia, con personería jurídica otorgada por la Ley 153 de 1887, reconocida por el Decreto 1.291 del 2005/1984, adscrita según el artículo 69 de la Constitución Nacional y 28 de la Ley 30 de 1992, sin ánimo de lucro, con régimen especial, nombrado por la Resolución Superior 2433 del 23/02/2021 del Consejo Superior Universitario, inscrito el 23/04/2021 según certificado de existencia y representación legal de 5 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Educación, facultado para celebrar convenios y contratos por el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, el artículo 40 del Acuerdo Superior 01 de 1994 (Estatuto General de la UdeA) y el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Constitución de la UdeA), quien en adelante se denominará UdeA, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.
- 2) Que, creado mediante Ley 88 de 1995 el Ministerio de Medio Ambiente, tiene la función de ejercer como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir:

En el mes de marzo se llevó a cabo la primera reunión preparativa del cuarto congreso de ríos y humedales a realizarse en 2024. Se pretende realizar en la sede de Tulenapa (Carepa), con el apoyo del Instituto Humboldt.

INFORME DE LA DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Corporación Académica Ambiental

Cuarto congreso de ríos y humedales 2024

Sede Tulenapa (Carepa)
Marzo 3-8 de 2024

Se plantean:
3 cursos precongreso en dos días
3 días de sesiones
2 salidas de campo

Instituto Humboldt
Escuela Ambiental
Dirección de Regionalización
Corporación Académica Ambiental



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN 062 DE 2022 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT"

Entre JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES, mayor de edad, con cédula de ciudadanía de 71.631.136, quien en su calidad de Rector, debidamente facultado por el Acuerdo Superior 419 de 2014 y la Resolución Superior 2433 de 2021, obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario autónomo con régimen especial, (NIT 890.980.040-8) y que para efectos de este documento se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte y de otra, RICARDO MARCELO BETANCUR CORREA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 79.555-698 de Bogotá, obrando en calidad de subdirector financiero y administrativo, y delegado del director general, y por tanto en nombre y representación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS "ALEXANDER VON HUMBOLDT", corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, creada por el artículo 19 de la Ley 99 de 1993, identificado con NIT. 820.000.142-2, en adelante EL INSTITUTO, acuerdan realizar este convenio que se regirá por las siguientes cláusulas previas esta:

CONSIDERACIONES

1. Que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Colombia, organizada como ente universitario autónomo con régimen especial, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y con personería jurídica que deriva de la Ley 153 de 1887, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo a su régimen especial, desarrolla el servicio público de la Educación Superior con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad, y en virtud de su carácter transformador, la Institución busca influir en todos los

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Se solicita aval al Consejo Directivo para postular a Deisy Mabel Cardona como representante a la comisión transitoria de género.

INFORME DE LA DIRECCIÓN



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Medellín, 17 de abril 2023

Profesores
CONSEJO DE FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO Y CORPORACIONES
Universidad de Antioquia

Asunto: designación representante a la Comisión Transitoria sobre Género
Cordial saludo.

En sesión del Consejo Académico realizada el día 3 de febrero de 2023, se aprobó la conformación de una Comisión Transitoria sobre Género cuyo objetivo es constituirse en una estrategia de mediación y articulación entre las políticas institucionales y las unidades académicas en torno a las acciones concernidas a la recepción, atención y seguimiento de las violencias basadas en género y las violencias sexuales en el contexto universitario.

La Comisión estará liderada por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el Instituto de Filosofía. Y a su vez estará conformada por un representante designado por los consejos de Facultad, Escuela, Instituto y Corporación. Los requisitos que deberá cumplir la persona designada son:

- Ser delegado por consejo de Facultad, Escuela, Instituto y Corporación
- No tener antecedentes disciplinarios relacionados con el tema de la comisión transitoria.
- Con interés en el tema de Violencias Basadas en Género y Violencia Sexual
- Con acceso y conocimiento de los casos en su unidad académica relacionados con el tema.

Mediante esta comunicación les solicitamos designar la persona que los representará en la Comisión Transitoria. Les pedimos que nos comuniquen el nombre de la persona y sus datos de contacto a más tardar el 24 de abril del 2023.

Agradecemos la gestión.

Se anexa:

1. Documento aprobado por el Consejo Académico.
2. Preguntas orientadoras para el taller del primer encuentro y enlace para su diligenciamiento de manera digital.

Saludos.


Alba Nelly Gómez García
Decana
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas


Diana Melissa Paredes Oviedo
Directora
Instituto de Filosofía

Designación representante a la comisión transitoria de género

Miembros: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Instituto de Filosofía
Representante designado por los consejos de Facultad,
Escuela, Instituto y Corporación.

Solicitud de aval para Deisy Mabel Cardona Chalarca

Se aprueba.

En la reunión 376 del Consejo Directivo se presentó y avaló la solicitud de asimilación salarial de la profesora Mónica Zambrano con el trabajo realizado por la docente en el libro erosión costera. En el momento de la revisión del caso, uno de los evaluadores, el profesor Alex Rúa, tenía un contrato de catedra con la universidad, por lo que se solicita aval al Consejo para nombrar un nuevo jurado externo de acuerdo con la normativa.

Se propone como evaluador al Profesor Robinson Fidel Casano, Químico de formación y trabaja desde 1994 en contaminación marina en la Dimar.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:**
Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:**
<http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



INFORME DE LA DIRECCIÓN

Asimilación salarial profesora Mónica Zambrano

Evaluadores: Reunión 376 del 26 de octubre de 2022

Dra. Martha Lucía Palacios Peñaranda (Universidad Autónoma de Occidente)

Dr. Alan García (Universidad del Valle)

Dr. Alex Rúa (Tecnológico de Antioquia)

Dentro de la revisión del caso, el Comité encontró que el evaluador Alex Fernando Rúa Cardona tuvo un contrato de cátedra con la Universidad durante el proceso de evaluación del trabajo presentado por la profesora Mónica, así:

- Período del contrato de cátedra: entre el 7/10/2022 y el 31/12/2022.
- Nombramiento por parte del Consejo de la CAA: 26/10/2022.
- Envío de la evaluación: 29/11/2022.

INFORME DE LA DIRECCIÓN

Asimilación salarial profesora Mónica Zambrano

Al respecto, es importante señalar que la Universidad de Antioquia, frente a las solicitudes de asimilación salarial, ha extrapolado el mismo tratamiento que se tiene para los casos de ascenso en el escalafón. Por ello, este proceso debe cumplir con el numeral 3 del artículo 57 del Estatuto Profesional, el cual consagra que: (...) El Consejo de Facultad, Escuela o Instituto nombrará un jurado compuesto por tres miembros reconocidos de la comunidad académica o científica del campo al cual corresponda el trabajo, externos a la Universidad, expertos en el tema, preferiblemente con título de doctor o de maestría, para evaluar el trabajo, presidir la sustentación, presentar su concepto, y dejar constancia explícita con respecto a los aportes significativos (subrayado nuestro).

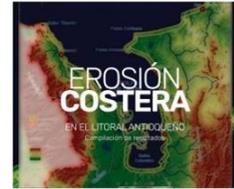
Por lo tanto, se evidencia que se incumple con lo estipulado en la normativa, pues esta consagra de manera expresa que el jurado debe ser externo a la Universidad. En ese sentido, el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico solicita al Consejo de la Corporación Académica Ambiental el nombramiento de un nuevo jurado, acorde a la normativa señalada, para que realice la evaluación escrita del trabajo presentado por la profesora Mónica. En caso de que en esta nueva evaluación se llegase a emitir un concepto negativo, deberá citarse nuevamente a sustentación oral con los tres evaluadores. Una vez se surta este proceso, el Consejo de la Corporación deberá enviar nuevamente el expediente al Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico.

MSc.Robinson Fidel Casano
Químico de formación y trabaja desde 1994 en contaminación marina en la Dimar

Se aprueba.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • Dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52-21 • Teléfonos: 2195195 y 2195196 • Nit: 890980040-8 • Dirección web: http://ambiental.udea.edu.co • Medellín, Colombia



Capítulo 6º
Componente Ambiental

Autora: Mónica María Zambrano Ortiz (PhD en Ciencias Biológicas)

6.1 Introducción

La erosión costera es un fenómeno que actualizadamente representa la gran amenaza de las costas del mundo (Laloua & Nohales, 2010; Pérez & Cooper, 2014). Dada la condición crítica del medio ambiente, como a resultad de la alteración de la temperatura en sectores específicos del planeta y consecuentemente el aumento en el nivel del mar, los procesos de erosión abarcan en algún momento proporciones insostenibles para las comunidades costeras (Jones y Phillips, 2009; Sills et al. 2015). Por lo tanto, la erosión costera se trata de un tema complejo y de gran importancia, ya que se trata de un fenómeno que afecta a millones de personas que viven en las zonas costeras (Barragán de Aranda, 2015).

La erosión costera es un fenómeno que actualizadamente representa la gran amenaza de las costas del mundo, considerando en la sustentación sobre las in-

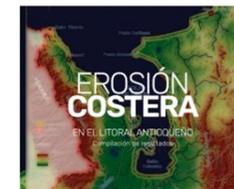
formación la información relacionada con el estado actual del litoral, así como el problema presente y los impactos del mismo en diversos sectores (económico, ambiental y social).

6.2 Metodología

6.2.1 Área de estudio

El perfil de Turbo, en el litoral antioqueño (Fig. 6.1), es un lugar que se destaca por ser una zona estratégica tanto de punto de acceso a las actividades económicas de la región, se encuentran hoteles, centros comerciales, zonas turísticas, restaurantes, bares, centros de recreación, entre otros (Barragán de Aranda, 2015). Los manglares circundantes son además sitios de recreación y de alta importancia turística del país (Turbo, 2015).

Las zonas costeras de Turbo, Medellín y San Juan de los Ríos, hacen parte de un rango costero importante de esta zona que abarca desde una zona de zona que ha sido degradada y destruida, afectando la plataforma marítima, entre otros se pueden observar distintos tipos de erosión de la zona costera cuando la erosión (Cortés & Valencia, 2004).



6. Informe de la Coordinación de Investigación y Posgrados

Desde la Coordinación de Investigaciones se solicita el siguiente aval para la prórroga por dos años, para que el estudiante del Doctorado pueda cumplir con lo pactado.

INFORME DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL /GRUPO DE INVESTIGACIÓN	SOLICITUD
<p>2020-37170</p> <p>Monitoreo de contaminantes emergentes en aguas y peces en recursos hídricos y estudios de su estabilidad en el ambiente</p> <p>Proyecto Inscrito</p>	<p>Gustavo Peñuela</p> <p>GDCON</p>	<p>Prórroga por 2 años</p> <p>Sin ajuste a presupuesto. Motivo: estudiante de doctorado requiere de 4 semestres adicionales, pues ingreso en una etapa posterior como reemplazo de Eva Baquero.</p> <p>Nota: las estudiantes Catalina Parra (maestría) y Paola Rodríguez (pregrado) cumplieron con los compromisos adquiridos durante su permanencia en el proyecto (producto asociado y graduación)</p>



Se aprueba.

Desde la Coordinación de Posgrados se solicita el siguiente aval:

INFORME DE POSGRADOS

Aval Comité de Posgrados 188 de 24 de abril de 2023

Solicitud Maestría Ciencias del Mar

Solicitud para el cambio de tema de investigación y de director de trabajo de investigación para el estudiante Ulises Orozco

Título de la propuesta: "Análisis de las trayectorias de los nutrientes con el fin de determinar posibles sitios de caladeros de peces en el golfo de Urabá"

Director de trabajo de investigación: Dr. Vladimir G Toro Valencia
Línea de investigación: Biodiversidad (se mantiene)

Se solicita al CD la aprobación para el cambio de tema y de director de trabajo de investigación para el estudiante Ulises Orozco previo aval del Comité de posgrados

Se aprueba.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Desde la Coordinación del Doctorado de Ciencias del Mar se presenta el informe del proceso de admisión de la cohorte 13, donde se tienen 4 estudiantes inscritos con título de magister. Se muestran los puntajes de los estudiantes y se resalta su potencial en diferentes líneas de investigación.

INFORME DE POSGRADOS

Aval Comité de Posgrados 188 de 24 de abril de 2023

Doctorado Ciencias del Mar

Informe del proceso de Admisión cohorte 13 (Resolución 2518, marzo 2023):

Identificación	Aspirante		Línea de Investigación	Puntaje (%)
71258515	Echeverí Gonzalez Andres Felipe	MSc (UdeA)	Paleo-Ecología	88.00
103541977	Suarez Gomez July Andrea	MSc (UNal)	Eco-hidrología y uso de la tierra en manglares	87.00
12020682	Cuesta Ríos Eric Yair	MSc (UdeA)	Ecología costera	81.25
1079358123	Murillo Asprilla Yiskar Damian	MSc (UdeA)	Mamíferos marinos	77.00

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

7. Informe de la Coordinación de Pregrados

Desde la coordinación de pregrados se solicita aval para exención de posgrados del profesor Pablo Aristizábal Espinosa, el profesor cuenta con el estudio de doctorado en el exterior, pero no ha realizado el proceso de homologación del título en el país.

INFORME DE PREGRADOS

Aval para exención de posgrados para:

Pablo Aristizábal Espinosa

Doctor (PhD) – Arqueología. Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHES), París.
Antropólogo. Universidad de Antioquia, Medellín.
Ingeniero Ambiental. Escuela de Ingeniería de Antioquia, Medellín.

Se aprueba.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:**
Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:**
<http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Corporación Académica Ambiental

8. Informe de la Coordinación de Extensión y Educación Continua

Desde la Coordinación de extensión se informa sobre la gestión, las propuestas presentadas y los convenios y contratos suscritos en el mes de abril.

PROPUESTAS PRESENTADAS



**CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO PARA
REALIZAR MEDICIONES DE
EMISIÓN DE RUIDO EN
IMPLEMENTACIÓN
DE LA LEY 1801 DE 2016**

Presentado: Distrito de Ciencia
Tecnología e Innovación

Valor: \$194.758.410

**AUNAR ESFUERZOS PARA
APOYAR EL CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE LOS
DIFERENTES TRÁMITES
AMBIENTALES DESDE EL
COMPONENTE TÉCNICO Y
JURÍDICO**

Presentado: Cornare

Valor: \$ 552.859.313

**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR
EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
LOS DIFERENTES TRÁMITES
AMBIENTALES DESDE EL
COMPONENTE TÉCNICO Y
JURÍDICO**

Presentado: Cornare

Valor: \$ 231.535.920

Convenios y/o Contratos Suscritos



“Aunar
esfuerzos técnicos, administrativos
y financieros para el desarrollo de
estrategias de educación que
contribuyan a la cultura y
sostenibilidad ambiental territorial”

Entidad: Corantioquia

Valor: \$2.607.919.578

Duración: 9 meses

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SIG			
MINUTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
CODIGO FASC-30	VERSION 01	PAGINA 1 DE 11	
CONVENIO No.:			
CLASE:	INTERADMINISTRATIVO		
VALOR:	\$ 2.607.919.578		
PLAZO:	NUEVE (9) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2023		
APORTANTES:	CORANTIOQUIA \$ 2.370.835.990 EN DINERO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA \$ 237.083.588 EN ESPECIE		
<p>Entre los suscritos ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.105.713, en su calidad de Directora General, quien tomó posesión de su cargo el primero de enero de 2020, previo nombramiento mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 180-ACU-10-070 del 18 de octubre de 2019, facultada por Acuerdo del Consejo Directivo No. 202 del 19 de agosto de 2020, en concordancia con la Resolución No. 240-RES-10-01-17 de 30 de marzo de 2018, emitida en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, Ene Corporación de carácter público, identificada por el numeral 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 con RUT #11.900.231-7, de un lado, que en adelante se denominará LA CORPORACIÓN, y del otro JAIRO LEÓN DAPATA MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.948.523, quien en su calidad de Director de Corporación Académica Ambiental, designado mediante Resolución Rectoral 37945 del 22 de julio de 2013 y debidamente habilitado para contratar mediante Acuerdo suscrito No. 419 del 29 de abril de 2014, vigente a la fecha, obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN ACADÉMICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, identificada con RUT: 890.880.040-8 y que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, sus acuerdos celebrados el presente convenio interadministrativo, previos los siguientes considerandos: Que la Ley 488 de 1998 dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos; Que mediante Resolución radicada bajo congresativo No. 145-RES-2023-028 del 18 de marzo de 2023, la Corporación suscribió la cooperación previa, bajo la modalidad de convenio interadministrativo con LA UNIVERSIDAD, y que los estudios previos fueron analizados y recomendados por el Comité Directivo de Cooperación No. 20 sesión 01 presencial ordinaria del 07 de marzo de 2023, y aprobados por el Comité de Dirección Virtual del 14 de marzo de 2023, con el contenido que se reproduce a continuación en su totalidad. Por lo tanto, resulta oportuno y necesario de esta ordenarse en su favor, una vez se haya suscrito el presente convenio interadministrativo, para que el suscrito con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.</p>			

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • **Medellín, Colombia**



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Corporación Académica Ambiental

Convenios y/o Contratos Suscritos



Reglamentación por uso y por vertimientos de la Microcuenca San Antonio- El Pueblo del Municipios de Rionegro

Entidad: Cornare

Valor: \$164.862.136

Duración: 8 meses

CORPORAÇÃO ACADÊMICA AMBIENTAL - UNIVERSIDADE DE ANTIOQUIA

162-2023

Entre los cuantos LICETH ASTOR MANGUQUEZ BERGARA, identificado con su cédula de ciudadanía número 43.798.643, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera obrando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de los Cuencas de los Ríos Negro y Rionegro "Cornare", ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 169 de 1993, quien obra en virtud de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 112.2024 del 1 de junio del 2023, en un lado, quien en adelante se denominará **CORNARE**, y del otro LIBRO LEON ZAPATA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98.548.523, quien en su calidad de Director de la Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia, nombrado a través de Resolución Rectoral 3740 del 22 de junio 2013 y acta del 7 de abril 2021, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo entre las siguientes consideraciones: a. Que el artículo 92 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1750 de 2015 en concordancia con artículo 52 de la Ley 1474 de 2011 y con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1002 de 2015 permite la celebración de convenios interadministrativos mediante el procedimiento de contratación directa. b. Que luego de cumplido el proceso precontractual, se encontró que la documentación adjunta para la celebración del convenio interadministrativo, es la requerida por **LA CORPORACIÓN**, c. Que, una vez realizado el análisis, el Comité de Contratación de **CORNARE** mediante Acta No. 010 del 16 de marzo 2023, recomiendo se realice el convenio con **LA UNIVERSIDAD**, d. Que, por medio de la Resolución anexo, la Subdirectora Administrativa y Financiera de **CORNARE**, ratifica la presente contratación directa. En virtud de lo anteriormente expuesto se celebra el presente convenio, que se regirá de conformidad con lo previsto en la Leyes 169 de 1993, Ley 1750 de 2015, Decreto 1002 de 2015 y con el presente documento.

APORTANTES	APORTE EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS O ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL APORTADO EN SERVICIOS O ESPECÍFICO	TOTAL
CORNARE	\$114.862.136	\$0	Accompañamiento de un profesional (administrativo) que servirá de enlace institucional para el cesarrollo del convenio. Realizar acompañamiento técnico.	\$114.862.136
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$0	\$50.000.000		\$50.000.000

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de los Cuencas de los Ríos Negro y Rionegro "CORNARE"
Kilo 30 Autopista Medellín - Bogotá, Correo 5211-41 • Contacto: Medellín, 5010001120-3
Teléfono: 523 11 75 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: direccion@cornare.gov.co

Convenios y/o Contratos Suscritos



Contrato interadministrativo de prestación de servicios para realizar mediciones de emisiones de ruido en implementación de la Ley 1801 de 2016

Entidad: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Seguridad y Convivencia.

Valor: \$194.758.410

Duración: 8 meses

Cód. FO-GECO-010 Formato: **FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo** Atribución de Medallas

ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600997785 DE 2023.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDALLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

CONTRATANTE: 890.905.211 – 1

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

NIT: 890.980.040-8

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO LEON ZAPATA MARTINEZ

CC No.: 98.548.523

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MEDICIONES DE EMISIÓN DE RUÍDO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016.

VALOR TOTAL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MIL (\$194.758.410).

DURACIÓN: DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.

Se ha convenido celebrar el contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDALLÍN a realizar "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MEDICIONES DE EMISIÓN DE RUÍDO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016", de

Página 14 de 15

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle No. 52 - 103
Línea Línea de Atención al Ciudadano (02) 44 44 144
Medellín, 5010001

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Corporación Académica Ambiental

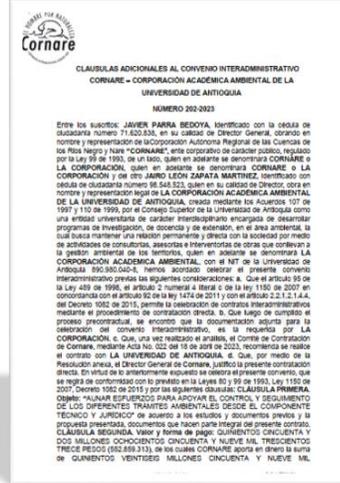
Convenios y/o Contratos Suscritos

“Aunar esfuerzos para apoyar el control y seguimiento de los diferentes tramites ambientales desde el componente técnico y jurídico”

Entidad: Cornare

Valor: \$552.859.131

Duración: 8 meses



Convenios y/o Contratos Suscritos

Aunar esfuerzos para apoyar el monitoreo y control de la oferta y calidad del agua en las cuencas de la Jurisdicción de Cornare

Entidad: Cornare

Valor: \$322.035.136

Duración: 8 meses



Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • Dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52-21 • Teléfonos: 2195195 y 2195196 • Nit: 890980040-8 • Dirección web: <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Desde la academia de la sostenibilidad se muestran los alcances de los diferentes cursos en el mes de abril:

INFORME DE EXTENSIÓN Academia de la sostenibilidad

CURSO
Introducción a la Ciencia del Cambio Climático
Este curso hace parte del DIPLOMADO Modular en Cambio Climático

Inscripciones abiertas hasta el 16 de marzo de 2023

Fecha de inicio: Abril 3 de 2023
Duración: 20 horas (4 días)
Horario: Viernes 5:00 p.m. a 8:00 p.m., Sábados 9:00 a.m. a 12:00 m.
Tarifas: \$ 560.000 COP, \$ 140 USD

Conoce toda la información.

Contactanos: +57 304 629 72 94

- Inscritos: 16
- Beca: 1 Guardian del Río Cauca
- Participantes Certificados: 16

TALLER
Análisis y determinación de microplásticos en invertebrados marinos
En alianza con el Grupo de Limnología y BioTaller

Fecha de inicio: Abril 17 de 2023
Tarifas: Público general: \$100.000, Comunidad UdeA: \$60.000
Horario: Lunes 9:00 a. m. a 4:00 p.m., martes 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Duración: 73 horas

Inscripciones abiertas hasta el 12 de abril de 2023 (Díases Sábados)

Conoce toda la información.

Contactanos: +57 304 629 72 94

- Inscritos: 12
- Participantes Certificados: 10

Fue suscrito el contrato con el resguardo indígena Cristiania Karmata Rúa por siete meses:

Convenios y/o Contratos Suscritos

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del programa de diplomado con enfoque étnico

Entidad: Resguardo Indígena de Cristianía Karmata Rúa

Valor: \$48.954.949

Duración: 7 meses

	RESGUARDO INDÍGENA CRISTIANA KARMATA RÚA JARDÍN ANTIOQUEÑO FSE 805 224 198 -3	Código: Unidad: No. 01-2023 Fecha de Aprobación: ACTA 93 2023 Página: 5 de 7
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-46-19-2023 CELEBRADO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA DE CRISTIANA KARMATA RÚA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA CONVENIO N°048-COV212-138-CORANTIOQUIA-RESGUARDO CRISTIANA-2022-2023		
CONTRATANTE	FREDDY ALONSO TASCÓN NAZA RL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE CRISTIANA KARMATA RÚA.	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DIPLOMADO CON ENFOQUE ÉTNICO"	
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	Sector: POLÍTICA DE APROPIACIÓN, USO, OCUPACIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO. Subsector: Ejecución de medidas normativas e instrumentos pertinentes para la promoción, gestión e implementación de acciones ambientales en los territorios étnicos que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático. Proyecto: Implementar un Sistema de seguimiento, control y evaluación del trabajo ambiental entre los pueblos étnicos y Comunitarios	
CONTRATISTA	JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ, nombrado mediante Resolución 37545 del 22 de julio de 2013.	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato de Prestación de servicios será la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS IV CTE (\$48.954.949).	
FECHA DEL CONTRATO	18 de Abril de 2023	
<p>Entre los suscritos a saber: EL RESGUARDO INDÍGENA DE CRISTIANA KARMATA RÚA con el N.º 001-46-19-2023, y representado legalmente por el señor FREDDY ALONSO TASCÓN NAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.379.562 de Arles Ant. en calidad de Gobernador, debidamente facultado, mediante LA ASAMBLEA COMUNITARIA MÁXIMA AUTORIDAD con acta 15 abril 2021 y el CONSEJO DE LÍDERES Y LIDERESAS con acta 03 septiembre 2021, y quien para efectos de éste se</p> <p>KARMATA RÚA, TERRA DE PRINCESAS</p> <p>Resguardo Indígena Cristiania, Municipio de Jardín-Indio, Departamento de Antioquia Karmata Rúa de Antioquia, eAldor: 3229879739-322798424 E-mail: comunitario@resguardocristiana.com</p>		

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Se confirma la apertura del Taller Diseño de guiones turísticos y se otorgan dos becas:

INFORME DE EXTENSIÓN Academia de la sostenibilidad



TALLER

Diseño de guiones turísticos

Modalidad virtual

Fecha de inicio:
Mayo 11 de 2023

Tarifas:
310.000 COP
80 USD

Horario:
Martes y jueves 6.00 p.m. a 8.00 p.m.

Duración:
17 horas

Ampliamos inscripciones hasta el 8 de mayo de 2023

Conoce toda la información: +

Contáctanos
educacioncontinuacaa@udea.edu.co
+57 304 520 72 94

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Corporación Académica Ambiental

Apertura confirmada
Ampliamos inscripciones

Otorgamos 2 becas para los Guardianes del Río Cauca y para los Guardianes del Río Atrato



Cursos y diplomados en inscripciones:

INFORME DE EXTENSIÓN Academia de la sostenibilidad



CURSO

Impactos del Cambio Ambiental en los Ecosistemas y sus Servicios

Modalidad virtual

Curso 2 de siete que conforman el DIPLOMADO Modular en Cambio Climático

Inscripciones abiertas hasta el 16 de mayo de 2023

Fecha de inicio:
Junio 2 de 2023

Duración:
20 horas (4 días)

Horario:
Viernes 9:00 p.m. a 8:00 p.m.
Sábados 9:00 a.m. a 12:00 m.

Tarifas:
\$ 560.000 COP
\$ 140 USD

Conoce toda la información: +

Contáctanos
educacioncontinuacaa@udea.edu.co
+57 304 520 72 94

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Corporación Académica Ambiental



DIPLOMADO

Agroecología

Modalidad presencial

Fecha de inicio:
Agosto 5 de 2023

Tarifas:
Público general: \$1.970.000
Comunidad Udea: \$1.773.000

Horario:
Sábados 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lugar:
Seccional Oriente UdeA, Carmen de Viboral

Duración:
100 horas

Inscripciones abiertas hasta el 16 de julio 2023

Conoce toda la información: +

Contáctanos
educacioncontinuacaa@udea.edu.co
+57 304 520 72 94

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Corporación Académica Ambiental



Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Corporación Académica Ambiental

9. Solicitudes de Incrementos y Varios

La Coordinación Administrativa explica al Consejo el procedimiento para los contratos por hora cátedra y se aclaran las dudas manifestadas por el señor Mauricio Correa, representante de los Grupos de Investigación.

Procedimiento para contratación Hora cátedra



ANTES DE INICIAR EL CONTRATO

Solicitud contratación

Inscripción docente (El proceso puede demorar entre 15 y 20 días hábiles)

CONTRATOS CÁTEDRA

Talento Humano: Establece fechas mensuales para la recepción de Contratos Cátedra

Solicitudes: Hasta el 15 de cada mes para inicio del mes siguiente

Aval: Sesión del Consejo, último miércoles de cada mes

Procedimiento para contratación Hora cátedra



	CONTRATO DE TRABAJO PROFESOR HORA CÁTEDRA	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Número de Contrato

Contrato de Profesor de Hora Cátedra, en adelante "EL CONTRATO", lo celebran, por una parte, **JAIRO LEÓN ZAPATA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9848423, en calidad de Coordinador(a) del Grupo, quien facultado por la normativa universitaria (Barrales h e l) del artículo 53 del Estatuto General y el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003), en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA UNIVERSIDAD"; y por otra parte, **BORIS SANTIAGO AVILA TABORDA**, mayor de edad, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1970951169, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROFESOR DE CÁTEDRA", en conjunto "LAS PARTES", convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. El objeto de EL CONTRATO lo constituye el desempeño de labores a cargo del PROFESOR DE CÁTEDRA. GOCCON- Clasificación en cronograma. Variaciones de becas y furlones por 28 horas semanales, para un total de 451 horas contractuales a partir de 2023-03-01. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROFESOR DE CÁTEDRA. LA UNIVERSIDAD controla los servicios profesionales del PROFESOR DE CÁTEDRA, y éste se obliga a) Cumplir con el objeto contractual definido en la cláusula PRIMERA del presente contrato b) Cumplir con la programación específica y la intensidad horaria de las actividades académicas para las cuales es contratado c) Cumplir con las obligaciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto del Profesor de Cátedra y Occasional y, los reglamentos aplicables al tipo de vinculación que adquiere con LA UNIVERSIDAD. TERCERA. DURACIÓN DE EL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el número de horas estipulado en la cláusula primera, sin lugar a adiciones automáticas de horas. CUARTA. SALARIO. LA UNIVERSIDAD pagará en forma mensual a EL PROFESOR DE CÁTEDRA, según el reporte de ejecución de la unidad contratada, un valor por hora de \$3164 Pesos colombianos, con un porcentaje de incremento de 99%, para un valor total del contrato de \$ 22.826.444 (veinte y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos colombianos), más las prestaciones sociales a que haya lugar. PARÁGRAFO. EL PROFESOR DE CÁTEDRA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar de sus emolumentos las sumas de dinero que por error le sean pagadas y el valor de los bienes que se le confían en caso de pérdida o deterioro no imputables al uso natural. QUINTA. DESERCIÓN. PRESUPUESTAL Y CENTRO DE COSTO. LA UNIVERSIDAD, se obliga a reservar la suma correspondiente al valor total del presente contrato, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. Asimismo, las erogaciones ocasionadas por las labores previstas en EL CONTRATO se imputarán a Corporación Ambiental con cargo al centro de costo 22930001 SEXTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO. LA UNIVERSIDAD no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. a) Pagar a EL PROFESOR DE CÁTEDRA el valor por hora y en forma mensual, de conformidad con lo pactado, y b) Poner a disposición de EL PROFESOR DE CÁTEDRA las

CONTRATOS CÁTEDRA REQUIEREN AVAL

- Incrementos
- Exenciones

Se emite acto administrativo
Resolución de Dirección

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • **Medellín, Colombia**



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Corporación Académica Ambiental

Procedimiento para contratación Hora cátedra



	CONTRATO DE TRABAJO PROFESOR HORA CÁTEDRA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Número de contrato: 77045

CONTRATOS CÁTEDRA REQUIEREN AVAL

*Casos particulares se hace un
consejo virtual*

Contrato de Profesor de Hora Cátedra, en adelante "EL CONTRATO", se celebró, por una parte, **JAIRO LEON ZAPATA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9854823, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, quien facultado por la normativa universitaria (Resolución 11 del artículo 53 del Estatuto General y el artículo 5 del Acuerdo Superior 203 de 2003), en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA UNIVERSIDAD", y por otra parte, **BORIS SANTIAGO AVILA TABORDA**, mayor de edad, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10789168, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROFESOR DE CÁTEDRA", en conjunto "LAS PARTES", conviene celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto de EL CONTRATO lo constituye el desempeño de labores a cargo del PROFESOR DE CÁTEDRA: 00001-Capacitación en cronografía, Valoraciones de tesis y foros por 25 horas semanales; para un total de 481 horas contractuales a partir de 2023-03-01. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROFESOR DE CÁTEDRA.** LA UNIVERSIDAD contrata los servicios profesionales del PROFESOR DE CÁTEDRA y éste se obliga: a) Cumplir con el objeto contractual definido en la cláusula PRIMERA del presente contrato b) Cumplir con la programación específica y la intensidad horaria de las actividades académicas para las cuales se contrata c) Cumplir con las obligaciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto del Profesor de Cátedra y Occasional y, los reglamentos aplicables al tipo de vinculación que adquiere con LA UNIVERSIDAD. **TERCERA. DURACIÓN DE EL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el número de horas estipulado en la cláusula primera, sin lugar a adiciones automáticas de horas. **CUARTA. SALARIO.** LA UNIVERSIDAD pagará en forma mensual a EL PROFESOR DE CÁTEDRA, según el reporte de egresos de la entidad contratante, un valor por hora de \$2144 pesos colombianos, con un porcentaje de incremento de 80%, para un valor total del contrato de \$ 22.682.44 pesos colombianos, más las prestaciones sociales a que haya lugar. **PARAGRAFO.** EL PROFESOR DE CÁTEDRA autoriza a LA UNIVERSIDAD, a devengar de sus emolumentos las sumas de dinero que por error le sean pagadas y el valor de los bienes que se le confíen en caso de pérdida o deterioro no imputables al uso natural. **QUINTA. DESIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y CENTRO DE COSTO.** LA UNIVERSIDAD se obliga a reservar la suma correspondiente al valor total del presente contrato, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP. Asimismo, las erogaciones ocasionadas por los labores previstos en EL CONTRATO se imputarán a Corporación Ambiental con cargo al centro de costo 2280001. **SEXTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO.** LA UNIVERSIDAD no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** a) Pagar a EL PROFESOR DE CÁTEDRA el valor por hora y en forma mensual, de conformidad con lo pactado; y b) Poner a disposición de EL PROFESOR DE CÁTEDRA los



Procedimiento para contratación Hora cátedra



ANTES DE INICIAR EL CONTRATO

Solicitud contratación

Inscripción docente (El proceso puede demorar entre 15 y 20 días hábiles)

DURANTE EL CONTRATO

Reporte de nómina mes a mes

Fecha de pago a docentes – el día 05 de cada mes

CIERRE DEL CONTRATO

Liquidación contrato docente

Fecha de pago – el día 15 de cada mes



Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • **Medellín, Colombia**

Se solicita aprobación del Consejo para los siguientes incrementos y exenciones:

Incrementos y exenciones

FECHA: 26/04/2023 VIGENCIA: 2023-1 CENTRO DE COSTO: 22930001										
NOMBRE DOCENTE	CÉDULA	ACTIVIDAD	PROYECTO-CURSO-DIPLOMADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TOTAL HORAS	VALOR HORA	EXENCIÓN DE POSGRADO	INCREMENTO
Arnubio de Jesús Roldán Echeverri	70.517.151	Extesión Educación Continua	Taller Diseño de Guiones Turísticos, ruta hacia la Interpretación del patrimonio cultural y natural	Generar capacidades a profesionales de turismo en la elaboración de guiones turísticos, donde se proporciona herramientas claras para una adecuada interpretación del patrimonio cultural y natural.	11/05/2023	30/05/2023	15	\$ 31.641	SI	93%

Consejo Aprueba.

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:** <http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

10. Proposiciones y varios

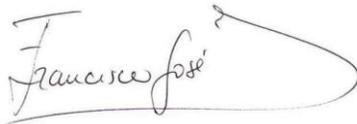
PROPOSICIONES Y VARIOS

Próxima reunión Consejo Directivo de la
Corporación Académica Ambiental:

Miércoles 31 de mayo de 2023
2:00 p. m. - 4:00 p. m.



Siendo las 3:55 pm horas se da por terminada la reunión.



FRANCISCO MOLINA PÉREZ
Presidente



JAIRO LEÓN ZAPATA MARTINEZ
Secretario

Corporación Académica Ambiental

Dirección: Calle 67 53-108, bloque 22 oficina 204 y 146 • **Dirección de correspondencia:**
Calle 70 No. 52-21 • **Teléfonos:** 2195195 y 2195196 • **Nit:** 890980040-8 • **Dirección web:**
<http://ambiental.udea.edu.co> • Medellín, Colombia